

Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-1075-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Asunto: Evaluación de viabilidad técnica del proyecto con solicitud No. 6955 Renovación de arrendamiento de licencias Microsoft Campus Agreement para la Universidad de las Artes

Señor Máster
César Augusto Guevara Macas
Director de Tecnología y Sistemas de Información Encargado
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador establece: “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

En el Art. 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos publicado en Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de diciembre de 2016 determina que: “... En caso no sea posible por el órgano público o pertinente la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano, el órgano público involucrado en la adquisición deberá justificar la adquisición de otras tecnologías de otras características ante el ente de Regulación en materia de Gobierno Electrónico que determine el Presidente de la República mediante reglamento.”

Finalmente, en el Acuerdo Ministerial No. 005-2020, de 17 de febrero de 2020, modificado a través del Acuerdo Ministerial No. 020-2020, de 02 de julio de 2020; se realiza la siguiente delegación:

“Artículo 2. *Delegar al funcionario nombrado como Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil para que a nombre y representación del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información ejerza las siguientes atribuciones:*

(...)

g) *Autorizar a las entidades del sector público la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de otras características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano, de conformidad con el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía*

Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-1075-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

*Social de los Conocimientos, por cuantías inferiores a multiplicar el coeficiente 0,000030 del Presupuesto General del Estado.
(...)”.*

A través del sistema de Contratación de Tecnologías de la Información - CTI, la Universidad de las Artes, postuló el siguiente proyecto:

CTI No: 6955

Proyecto: Renovación de arrendamiento de licencias Microsoft Campus Agreement para la Universidad de las Artes

Nombre de la Institución: Universidad de las Artes

Funcionario responsable que postuló el proyecto: César Augusto Guevara Macas

Presupuesto referencial: \$ 29.519,35

Plazo de ejecución: 365 días

Plazo de garantía/sopORTE/servicio: 365 días

Una vez que se ha revisado la información presentada por la Universidad de las Artes, de acuerdo con la recomendación del informe técnico adjunto, se autoriza la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano.

Los documentos de respaldo se encuentran adjuntos en el Sistema de Contratación de Tecnologías de Información CTI.

El presente documento tiene una validez de nueve (9) meses contados a partir de su expedición, transcurrido este tiempo, si la institución no realizó la contratación y si persiste en la entidad la necesidad de la contratación, deberá presentar una nueva solicitud a través del Portal CTI de acuerdo a lo que establece la “*NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS*”, emitida a través de Acuerdo Ministerial No. 031-2020 y publicado en el Registro Oficial No. 1293 el 11 de noviembre de 2020.

Cabe resaltar que MINTEL no aprueba ninguno de los documentos presentados por la institución, los mismos son los insumos para la evaluación de viabilidad técnica, la determinación y establecimiento de los términos de referencia, de las especificaciones técnicas, cantidades, plazos, precios, condiciones, tipo de proceso y resultados de la contratación del proyecto a través del Sistema Nacional de Contratación Pública o ejecutada de manera directa por la institución; así como el cumplimiento de todas las directrices y disposiciones emitidas por los entes de control correspondientes, son de única y exclusiva responsabilidad de la Universidad de las Artes.

Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-1075-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Recomendaciones

Se recomienda a la institución revisar el cumplimiento de las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas emitidas en la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C debido al Estado de Emergencia Sanitaria en la optimización del gasto público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Polo Fabian Iñiguez Matute

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL

Anexos:

- informe_técnico__proyecto_cti_6955_universidad_de_las_artes-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster

Susana Del Carmen Cadena Granda

Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico

Señor Ingeniero

Jhonatan Gabriel Aguilar Cárdenas

Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico

Señor Magíster

Felix Gregory Chang Calvache

Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

ja/sc